

RESOLUCION EX Nº 62 /

INVERSIONES PUNITAQUI SPA

RUT Nº [REDACTED]

**CONDONA, SUSPENDE Y APlica CLAUSURA
CONDONA Y APlica MULTA**

LA SERENA, 28 de enero de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 31 de octubre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1488079, al contribuyente individualizado, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$139.084 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 50% DE LA MULTA.

CONDÓNESE 2 DIAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA.

SUSPÉNDASE 2 DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APPLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE 2 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 16 DE FEBRERO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**